

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija							Mensual
1.1. Hipotecario tasa por todo el plazo del préstamo ⁽²⁾							
<u>De US\$ 7,000.00 a US\$ 25,000.00</u>							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		11.00%	11.60%		11.00%	11.60%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		11.25%	11.85%		11.25%	11.85%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		11.50%	12.10%		11.50%	12.10%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		11.75%	12.35%		11.75%	12.35%	
<u>De US\$ 25,001.00 a US\$ 50,000.00</u>							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		10.40%	11.00%		10.40%	11.00%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		10.65%	11.25%		10.65%	11.25%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		10.90%	11.50%		10.90%	11.50%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		11.15%	11.75%		11.15%	11.75%	
<u>De US\$ 50,001.00 a US\$ 100,000.00</u>							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		9.80%	10.40%		9.80%	10.40%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		10.05%	10.65%		10.05%	10.65%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		10.30%	10.90%		10.30%	10.90%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		10.55%	11.15%		10.55%	11.15%	
<u>De US\$ 100,001.00 a US\$ 200,000.00</u>							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		9.40%	9.70%		9.40%	9.70%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		9.65%	9.95%		9.65%	9.95%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		9.90%	10.20%		9.90%	10.20%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		10.15%	10.45%		10.15%	10.45%	
<u>Más de US\$ 200,000.00</u>							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		9.00%	9.30%		9.00%	9.30%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		9.25%	9.55%		9.25%	9.55%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		9.50%	9.80%		9.50%	9.80%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		9.75%	10.05%		9.75%	10.05%	
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija ⁽⁴⁾	3.00%			3.00%			Desde el primer día de vencida la cuota.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES							
3. Servicios asociados al crédito							
3.1 Modificación de condiciones							
3.1.1 Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular ⁽¹⁶⁾⁽²¹⁾		S/. 290.00			S/. 290.00		Previo a la presentación de la solicitud.
GASTOS							
4. Gasto por seguro de desgravamen ⁽⁵⁾							Mensual
4.1. Individual	0.049%			0.049%			
4.2. Mancomunado	0.091%			0.091%			
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) ⁽⁶⁾	0.30%			0.30%			Mensual
6. Gasto por tasación - vivienda terminada ⁽⁷⁾⁽²¹⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽⁸⁾
6.1. Vivienda en Lima		S/. 200.00			S/. 200.00		
6.2. Vivienda en provincia		S/. 160.00			S/. 160.00		
7. Gasto por tasación - bien futuro ⁽⁹⁾⁽²¹⁾							
7.1. Proyectos financiados por IB	No cobra			No cobra			
7.2. Proyectos no financiados por IB ⁽¹⁰⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. ⁽¹⁰⁾
7.2.1. Vivienda en Lima		S/. 290.00			S/. 290.00		
7.2.2. Vivienda en provincia		S/. 320.00			S/. 320.00		
8. Gastos notariales ⁽¹¹⁾⁽²¹⁾							Antes del desembolso. ⁽⁸⁾
8.1. Vivienda en Lima		S/. 400.00			S/. 400.00		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
8.2. Vivienda en provincia ⁽¹²⁾		S/. 135.00	S/. 380.00		S/. 135.00	S/. 380.00	
9. Gastos registrales ⁽¹³⁾⁽²¹⁾							Antes del desembolso. ⁽⁸⁾
9.1. Derecho registral (DR)		Según fórmula ⁽¹⁴⁾			Según fórmula ⁽¹⁴⁾		
9.2. Derecho de documentación (DD) ⁽¹⁵⁾		S/. 33.00			S/. 33.00		
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO							
10. Penalidad por incumplimiento de pago							
10.1 Del 1er al 9no día de vencida ⁽²²⁾	10.00%			10.00%			
10.2 Al 10mo. día de vencida por única vez		S/. 40.00			US\$ 12.00		Al 9no. día de vencida cada cuota.
11. Penalidad por el crédito en cobranza pre judicial o judicial ⁽¹⁷⁾	5.95%			5.95%			Al encargarse la cobranza.
12. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽¹⁸⁾	⁽¹⁹⁾			⁽¹⁹⁾			Al efectuarse el desembolso y los pagos.

Notas:

(1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

(2) En función al monto y plazo del préstamo.

(3) Las tasas y tarifas correspondientes al crédito hipotecario tasa mixta, colocados hasta marzo del 2013, se encuentran a vuestra disposición en nuestros canales de atención.

(4) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).

(5) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.

(6) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.

(7) Será realizado por el perito que determine el banco.

(8) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario.

(9) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.

(10) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.

(11) Las notarías son establecidas por el Banco (Lima y provincias).

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(12) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa.</p> <p>(13) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.</p> <p>(14) Se calcula considerando la siguiente fórmula $DR = [0.3\% \text{ precio de venta}] + [0.15\% \text{ valor de hipoteca}] + DD$.</p> <p>(15) Se realiza un cobro por cada partida registral.</p> <p>(16) A solicitud del cliente.</p> <p>(17) Se aplica sobre el total de la deuda a la fecha en que se encargue a cobranza externa.</p> <p>(18) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente.</p> <p>(19) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Considera dentro de estas operaciones los conceptos de comisiones y gastos.</p> <p>(20) Estas tasas aplican para un plazo y monto determinado y para clientes nuevos a partir del 25/09/09.</p> <p>(21) La moneda de los conceptos de gasto/comisión indicados es nuevos soles, independientemente de la moneda en que el crédito fue contratado.</p> <p>(22) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012